



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 21 de JUN 2016.-

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC:0017481/2013, en el cual se solicita la anulación de la Resolución Decanal 1499/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, por la cual se establece la fecha de inscripción para el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías de las Orientaciones de Gráfica, Radio y Audiovisual del ciclo Profesional, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social;

Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en la Honorable Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, realizada el 12 de diciembre de 2015, por la cual se dispuso la creación de las Facultades de Ciencias Sociales y de Comunicación Social;

Que, atento, los términos del art. 1º de la Res. MEN N° 122/16, por la cual se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las modificaciones introducidas al Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Córdoba y de conformidad con el art. 1 de la Res. Rec. N° 604, ratificada por Res. HCS N° 354 en la que se designa como encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la Dra. Claudia Ardini;

Que a fs. 185 del expediente de referencia, la Prof. Claudia Ardini, solicita la anulación de la Resolución Decanal N° 1499/2015, por encontrarse vencidos los plazos en ella establecidos;

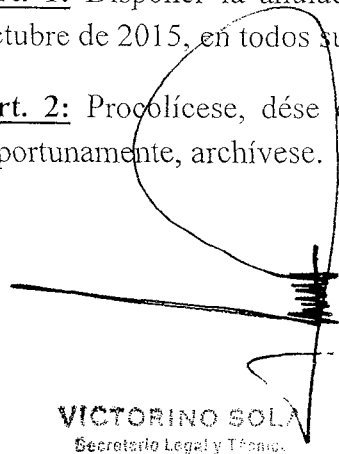
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

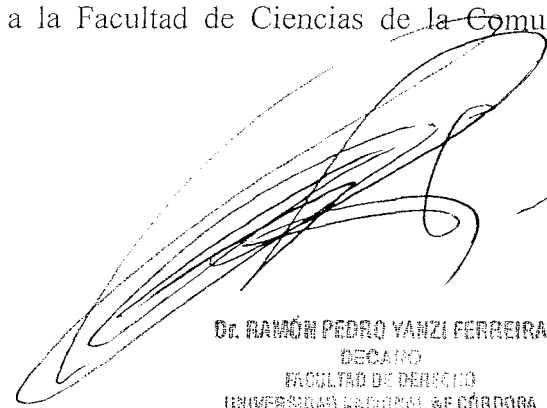
RESUELVE

Art. 1: Disponer la anulación de la Resolución Decanal N° 1499/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, en todos sus términos.

Art. 2: Procolícese, dése copia, gírese a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

10807